

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

26684 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de octubre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral.*

Advertido error en el anexo V de la Orden de 28 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

La página 37553, anexo V, debe suprimirse por no ajustarse al modelo de impreso aprobado por Resolución de 7 de octubre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se aprueba el modelo de impreso sobre solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de la tasa de derechos de examen y se dictan instrucciones complementarias sobre su aplicación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

26685 *ORDEN de 20 octubre de 1998 del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social por la que se convocan concursos de traslados de funcionarios del Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Existiendo plazas vacantes en los puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, dotadas presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede su convocatoria en concurso de traslados, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, este Departamento ha dispuesto convocar concursos de traslados para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I con arreglo a las Bases Marco del concurso de traslados de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia de octubre de 1998, aprobadas por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, que aparecen publicadas en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 206, de 29 de octubre de 1998, y teniendo en cuenta las siguientes previsiones específicas:

Primera. *Modelos y plazos de presentación.*

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-I publicado como anexo II de esta Orden en el plazo de diez días naturales

siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del País Vasco», dirigidas al ilustrísimo señor Director de Ordenación de Recursos Humanos, debiendo tener entrada en el Registro de entrada de la EAT de Vitoria, Donostia y Bilbao o en el Registro General del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, calle Duque de Wellington, 2, 01010 Vitoria-Gasteiz.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 34, letra a), del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2 publicado como anexo II de esta Orden en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del País Vasco», dirigida al ilustrísimo señor Director de Ordenación de Recursos Humanos, debiendo tener entrada en el Registro de entrada de la EAT de Vitoria, Donostia y Bilbao o el Registro General del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, calle Duque de Wellington, 2, 01010 Vitoria-Gasteiz.

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3 publicado como anexo II de esta resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del País Vasco» dirigida al ilustrísimo señor Director de Ordenación de Recursos Humanos, debiendo tener entrada en el Registro de entrada de la EAT de Vitoria, Donostia y Bilbao o en el Registro General del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, calle Duque de Wellington, 2, 01010 Vitoria-Gasteiz.

Segunda. *Conocimiento oral y escrito del euskera.*—En las plazas ubicadas en ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, el conocimiento oral y escrito del Euskera, debidamente acreditado mediante certificación oficial u homologación del título aportado y del nivel al que corresponde el título, supone reconocimiento a estos solos efectos de hasta 6 puntos según el nivel de conocimiento acreditado en los términos de la disposición adicional segunda del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/1989, de 17 de octubre, por el que se regula la planificación de la normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco («Boletín Oficial del País Vasco» del 27) y demás disposiciones de desarrollo derivadas de los planes de normalización del euskera que puedan dictarse en el ámbito de la citada Comunidad Autónoma se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.º Perfil lingüístico 2: 2 puntos.
- 2.º Perfil lingüístico 3: 4 puntos.
- 3.º Perfil lingüístico 4: 6 puntos.

Como quiera que no existe un certificado oficial correspondiente al perfil 2 y 4, se deberá superar un examen de acreditación que a estos efectos convoquen los órganos competentes en dicha materia, lo que les otorgará el certificado correspondiente.

Tercera. *Recursos.*—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1993).

Vitoria-Gasteiz, 20 de octubre de 1998.—El Consejero, Sabin Intxaurreaga Mendibil.

ANEXO I

LOCALIDAD	CENTRO DESTINO	RPT	Nº Orden	Denominación del Puesto	Vacantes	Idioma	Informativa
OFICIALES							
VITORIA-GASTEIZ	9221200001001	8	4	AUD.PROV. SECCION VITORIA-GASTEIZ	1	S	S
	9222100301001	8	3	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 003 VITORIA-GASTEIZ	1	S	S
	9222100601001	8	3	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 006 VITORIA-GASTEIZ	1	S	S
	9222200101001	8	4	JUZGADO INSTRUCCIÓN 001 VITORIA-GASTEIZ	1	S	S
	9222200301001	8	3	JUZGADO INSTRUCCIÓN 003 VITORIA-GASTEIZ	1	S	S
	9222400001001	8	2	JDO. CONTENC. ADMVO. DE VITORIA-GASTEIZ	2	S	S
LLODIO	9222900001340	8	1	JUZGADO DE PAZ LLODIO	1	S	S
DONOSTIA	9222200220001	8	4	INSTRUCCIÓN 002 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	1	S	S
	9222200420001	8	4	INSTRUCCIÓN 004 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	1	S	S
	9222200520001	8	3	INSTRUCCIÓN 005 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	1	S	S
	9222400020001	8	2	JDO. CONTENC. ADMVO. DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	2	S	S
	9222500520001	8	3	PENAL 005 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	1	S	S
	9222600120001	8	3	JUZGADO DE LO SOCIAL 001 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	1	S	S
HONDARRIBIA	9222900020360	8	1	PAZ HONDARRIBIA	1	S	S
MONDRAGON-	9222900020550	8	1	PAZ MONDRAGON - ARRASATE	1	S	S
ARRASATE							
RENTERIA	9222900020670	8	1	PAZ RENTERIA	1	S	S
BILBAO	9222200548001	8	4	INSTRUCCIÓN 005 BILBAO	1	S	S
	9222200848001	8	3	INSTRUCCIÓN 008 BILBAO	1	S	S
	9222200948001	8	3	INSTRUCCIÓN 009 BILBAO	1	S	S
	9222400148001	8	2	JDO. CONTENC. ADMVO. 001 BILBAO	2	S	S
	9222400248001	8	2	JDO. CONTENC. ADMVO. 002 BILBAO	2	S	S
BARAKALDO	9222200348130	8	3	INSTRUCCIÓN 003 BARAKALDO	1	S	S
	9222200448130	8	3	INSTRUCCIÓN 004 BARAKALDO	1	S	S
GETXO	9222300548420	8	2	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 005 GETXO (BIZKAIA)	2	S	S
BALMASEDA	9222300048880	8	4	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN BALMASEDA	1	S	S
AUXILIARES							
VITORIA-GASTEIZ	9221200001001	8	5	AUD.PROV. SECCION VITORIA-GASTEIZ	3	S	S
	9222100301001	8	4	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 003 VITORIA-GASTEIZ	1	S	S
	9222400001001	8	3	JDO. CONTENC. ADMVO. DE VITORIA-GASTEIZ	4	S	S
AMURRIO	9222300201020	8	4	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 002 AMURRIO	1	S	S
LLODIO	9222900001340	8	2	PAZ LLODIO	1	S	S
LAGUARDIA	9223000001290	8	1	PAZ (AGRUPACION MUNICIPAL) LAGUARDIA	1	S	S
DONOSTIA	9221360020001	8	7	FISCALIA DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	1	S	S
	9222200120001	8	5	INSTRUCCIÓN 001 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	1	S	S
	9222400020001	8	3	JDO. CONTENC. ADMVO. DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	4	S	S
ZARAUTZ	9222900020780	8	2	PAZ ZARAUTZ	1	S	S
BILBAO	9221147048001	8	5	T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO BILBAO	4	S	S
	9221200148001	8	5	AUD. PROV. SECCION 001 BILBAO	1	S	S
	9221230248001	8	2	AUD. PROV. OFI. REG. Y TRA. REC. PENALES BILBAO	3	S	S
	9222400148001	8	3	JDO. CONTENC. ADMVO. 001 BILBAO	4	S	S
	9222400248001	8	3	JDO. CONTENC. ADMVO. 002 BILBAO	4	S	S
GETXO	9222300548420	8	3	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 005 GETXO (BIZKAIA)	4	S	S

LOCALIDAD	CENTRO DESTINO	RPT	Nº Orden	Denominación del Puesto	Vacantes	Idioma	Informática
				AGENTES			
VITORIA-GASTEIZ	9221200001001	8	6	AUD.PROV. SECCION VITORIA-GASTEIZ	1	S	N
	9222100201001	8	5	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 002 VITORIA-GASTEIZ	1	S	N
	9222400001001	8	4	JDO. CONTENC. ADMVO. DE VITORIA-GASTEIZ	1	S	N
LLODIO	9222900001340	8	3	PAZ LLODIO	1	S	N
IRUÑA DE OCA	9222900001384	8	3	PAZ IRUÑA DE OCA	1	S	N
DONOSTIA	9222021020001	8	3	DECANATO DONOSTIA	1	S	N
	9222400020001	8	4	JDO. CONTENC. ADMVO. DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	1	S	N
BEASAIN	9222900020190	8	2	PAZ BEASAIN	1	S	N
HONDARRIBIA	9222900020360	8	2	PAZ HONDARRIBIA	1	S	N
PASAIA	9222900020640	8	3	PAZ PASAIA	1	S	N
RENTERIA	9222900020670	8	3	PAZ RENTERIA	1	S	N
ZARAUZ	9222900020780	8	3	PAZ ZARAUZ	1	S	N
BILBAO	9221120248001	8	4	T.S.J. SECRETARIA DE GOBIERNO BILBAO	1	S	N
	9221147048001	8	6	T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO BILBAO	2	S	N
	9221200148001	8	6	AUD. PROV. SECCION 001 BILBAO	1	S	N
	9222400148001	8	4	JDO. CONTENC. ADMVO. 001 BILBAO	1	S	N
	9222400248001	8	4	JDO. CONTENC. ADMVO. 002 BILBAO	1	S	N
BARAKALDO	9222021048130	8	4	DECANATO BARAKALDO	1	S	N
GETXO	9222300548420	8	4	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 005 GETXO (VIZCAYA)	1	S	N
ABADIÑO	92229000048010	8	1	PAZ ABADIÑO	1	S	N
BASAURI	92229000048150	8	3	PAZ BASAURI	1	S	N
ERMUA	92229000048320	8	3	PAZ ERMUA	1	S	N
SANTURTZI	92229000048800	8	3	PAZ SANTURTZI	1	S	N
SESTAO	92229000048820	8	3	PAZ SESTAO	1	S	N
DERIO	92230000048245	8	1	PAZ (AGRUPACION MUNICIPAL) DERIO	1	S	N

ANEXO III

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE OCTUBRE DE 1998 DEL CONSEJERO DE JUSTICIA, ECONOMIA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

D./DÑA.

D.N.I.

[] - EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA GRABACIÓN DE SU SOLICITUD Y LOS DATOS A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARÁN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA.
[] - EXPRESA SU DISCONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES DATOS, A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARÁN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA Y/O CON LA GRABACIÓN DE SU SOLICITUD.
(MARCAR CON X EL PÁRRAFO QUE PROCEDA).

A) DATOS DE BAREMACIÓN.

DEBE DECIR:

DICE:

.....

CONCEPTOS:

1. D.N.I.
2. TIPO DE SOLICITUD
3. APELLIDOS Y NOMBRE
4. CUERPO
5. CONDICIÓN BASE QUINTA
6. SITUACIÓN
7. ANTIGÜEDAD AA/MM/DD
8. FECHA DE RESOLUCIÓN
9. CÓDIGO DEL CENTRO DE DESTINO
10. R.P.T. - N.O.P.T.
11. EXCLUSIVAMENTE PARA CONCURSOS DE SECRETARÍAS DE PAZ:
a) TITULACION:
b) PUESTOS DESEMPEÑADO EN SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ.
12. TÍTULOS / CURSOS

B) PUESTOS SOLICITADOS:

DICE:

DEBE DECIR:

ORDEN	CENTRO DE	NUM.	COND.	ORDEN	CENTRO DE	NUM	COND.	ORDEN	CENTRO DE	NUM.	COND.	ORDEN	CENTRO DE	NUM.
PREF.	DESTINO	ORD.	B. 5°	PREF.	DESTINO	ORD.	B. 5°	PREF.	DESTINO	R.P.T.	ORD.	B. 5°	PREF.	DESTINO

INDICACIONES QUE SE CITAN

2. TIPO DE SOLICITUD: 1 (solicitud Anexo V.1) 2 (solicitud Anexo V - 2) 3 (solicitud Anexo V - 3)
4. CUERPO: Código correspondiente al Cuerpo en el que se encuentra en activo.
5. CONDICIÓN BASE 5°/D.N.I.: cuando procesa I. D.N.I. del funcionario con quien se condiciona
6. SITUACIÓN: Especificar el código de la que corresponda.
9. CÓDIGO DEL CENTRO DE DESTINO: El que desempeña a la finalización del plazo de presentación de solicitudes con carácter de desempeño fijo o provisional. No el desempeñado en Comisión de Servicios.
11. b) PUESTO DESEMPEÑADO EN SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ: Para el caso de Oficiales que estén desempeñando a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias una Secretaría de Juzgado de Paz, obtenida por co

EN A DE DE 1.99
(FIRMA DEL INTERESADO)

D./DÑA
CARGO
CERTIFICA: QUE LOS DATOS CUYA MODIFICACIÓN INTERESA EL SOLICITANTE Y QUE NO HAN SIDO TACHADOS POR ESTE CENTRO, SE CORRESPONDEN CON LOS OBRANTES EN EL MISMO, O POR LOS APORTADOS POR EL INTERESADO QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE COMPROBADOS.

(FIRMA Y SELLO) EN A DE DE 1.99

